

ADENDA I BASES DE PARTICIPACION EN CONCURSO RADILÉ - FLIXOLÉ

Primero- Por medio de la presente Adenda I, se procede a modificar los epígrafes de las bases:

Novena.- Premios

Se entregarán 50 suscripciones anuales a la plataforma FlixOlé. Para poder participar es preciso contar con un correo electrónico para poder activar la suscripción.

Los códigos para la suscripción serán diferentes y se asignará uno por ganador.

El importe de cada uno de los premios (suscripción) es de 29,99 euros.

El valor total de los premios entregados es de 1.499,50 € (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS).

En todo caso, los premios serán comunicados en directo durante la emisión del programa siempre que fuera posible o en su defecto en la web de www.eurojuegostar.es

Los ganadores tendrán un mes para validar los códigos así que el tiempo que tendrán para enviar la documentación no podrá ser superior a una semana para que haya margen a que reciban la carta y activen el código. La validez del código será del 1 al 31 de marzo de 2021.

El ganador no podrá canjearlo por su valor económico, ni solicitar la modificación de las características del producto. La entrega del premio queda sujeta a la disponibilidad comercial del producto.

El plazo de percepción de los premios se establece en 90 días naturales a contar desde el momento en que el participante ganador del concurso remita toda la documentación necesaria y solicitada por Eurojuego Star.

Eurojuego Star no se hace responsable de las posibles suspensiones o modificaciones de fechas, por causas ajenas al operador de juego, en el caso de que se sorteen eventos.

La probabilidad teórica de obtener uno de los premios será la correspondiente a la división entre el número de participaciones válidas emitidas por un mismo usuario (hasta un máximo de 100 participaciones por concursante y día) dividido entre el total de participaciones de todos los usuarios.

Nº PARTICIPACIONES / CONCURSANTES	Nº PARTICIPACIONES TOTALES RECIBIDAS								
	1.000	2.000	3.000	4.000	5.000	10.000	100.000	500.000	1.000.000
1	0,10%	0,05%	0,03%	0,03%	0,02%	0,01%	0,0010%	0,0002%	0,0001%
2	0,20%	0,10%	0,07%	0,05%	0,04%	0,02%	0,0020%	0,0004%	0,0002%
3	0,30%	0,15%	0,10%	0,08%	0,06%	0,03%	0,0030%	0,0006%	0,0003%
4	0,40%	0,20%	0,13%	0,10%	0,08%	0,04%	0,0040%	0,0008%	0,0004%
5	0,50%	0,25%	0,17%	0,13%	0,10%	0,05%	0,0050%	0,0010%	0,0005%
6	0,60%	0,30%	0,20%	0,15%	0,12%	0,06%	0,0060%	0,0012%	0,0006%
7	0,70%	0,35%	0,23%	0,18%	0,14%	0,07%	0,0070%	0,0014%	0,0007%
8	0,80%	0,40%	0,27%	0,20%	0,16%	0,08%	0,0080%	0,0016%	0,0008%
9	0,90%	0,45%	0,30%	0,23%	0,18%	0,09%	0,0090%	0,0018%	0,0009%
10	1,00%	0,50%	0,33%	0,25%	0,20%	0,10%	0,0100%	0,0020%	0,0010%

En el caso de premios en especie se indica que la marca comercial no participa en el concurso.

Los premios de los juegos regulados en las presentes bases están sujetos, para su perceptor persona física, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de ganancia patrimonial, a integrar en la base imponible general de dicho impuesto según lo previsto en el artículo 48 de la Ley 35/2006 reguladora del mismo. La entidad pagadora está exonerada de la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los mencionados premios al estar los juegos de los que son consecuencia comprendidos en la Ley 13/2011 de Regulación del Juego, y según lo previsto en el artículo 75.3.f) del Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007.

El derecho a cobro de los premios caducará a los ciento veinte días (120) desde la finalización del concurso.

En el caso de Personas con Responsabilidad Pública, de acuerdo con lo previsto en el art. 14, apartado 1 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales, el pago de los premios sólo se realizará cuando sea aprobado por el Comité Interno de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo de Eurojuego Star.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021